



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCION DEL GADP RURAL DE CHONTADURO ACTA DE SESION N° 020

QUE.-En el COOTAD de acuerdo al **Artículo N°69.-** Presidente o Presidenta de la junta parroquial rural.- El presidente o presidenta es la primera autoridad del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural, elegido de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral;

QUE.-En el COOTAD de acuerdo al **Artículo N°70.-**Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.-**literal b.-**Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;

QUE.-En el COOTAD de acuerdo al **Artículo N°70.-**Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.-**literal c.-**Convocar y presidir con voz y voto las sesiones de la junta parroquial rural, para lo cual deberá proponer el orden del día de manera previa. El ejecutivo tendrá voto dirimente en caso de empate en las votaciones del órgano legislativo y de fiscalización;

Que.- En el COOTAD Artículo 70.- Atribuciones del Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural. -Literal 'L'. -Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de acuerdo con la ley. Los convenios de créditos o aquellos que comprometan el Patrimonio Institucional requerirán autorización de la Junta Parroquial Rural;

Que, a los once días del mes de abril del año 2024 en Sesión Ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural de Chontaduro en El **PUNTO SEXTO.** – COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL ADULTO MAYOR el señor presidente donde pone en consideración el compromiso de asistir al agasajo, si no hay alguna objeción proceda secretaria a tomar votación

Votación:

1. Sr. Ángel Fernando Macías Vera, presidente GADPRCH; **mi voto aprobado,**
2. Srta. Yajaira Lugo Valencia, vicepresidenta GADPRCH; **mi voto aprobado,**
3. Sr. Ángel Heriberto Bravo, vocal principal GADPRCH; **mi voto aprobado,**
4. Lcda. Carmen Zamora Vernaza, vocal principal GADPRCH; **mi voto aprobado,**

"Impulsando el desarrollo, el buen vivir al servicio de la comunidad de Chontaduro"

Dirección: Barrio Nuevo Amanecer; Teléfono: 06-2447078

R.U.C. 0860030230001

Mail: gadpr.chontaduro@gmail.com



Resuelve: Cuatro vocales aprueban asistir al agasajo del adulto mayor que se realizara en con el Centro de Salud de Chontaduro, en Sesión Ordinaria del Directorio **Nro. GADPRCH-020-2025** a llevarse a cabo hoy martes 28 de octubre del 2025. Señor presidente **Angel Fernando Macías Vera**, Señorita vicepresidenta **Yajaira Lugo Valencia**, Sr. vocal principal Angel Heriberto Bravo y, la Vocal Principal **Lcda. Carmen Zamora Vernaza**:

DISPOSICIÓN.-La presente resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación.

COMUNIQUESE. - Dado y firmado por la máxima autoridad y, quien certifica en el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Chontaduro del Cantón Rioverde, Provincia de Esmeraldas, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.



Sr. Angel Macías Vera
PRESIDENTE DEL GADPR CHONTADURO